

ACUERDO N° 023/2007

En sesión ordinaria de 25 de octubre de 2007, con arreglo a las disposiciones de la Ley 18.962, el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación) para efectos de su aprobación por parte del Consejo Superior de Educación y la obtención de su ulterior reconocimiento oficial; los proyectos de nuevas carreras de Traducción Inglés-Español con salida intermedia de Técnico de Nivel Superior Asistente Traductor de Alta Gerencia, Ingeniería de Ejecución en Gestión de la Calidad e Ingeniería de Ejecución en Negocios Internacionales con salida intermedia de Técnico de Nivel Superior en Comercio Exterior, presentados por la institución, el Acuerdo N° 09/2007, que negó la aprobación del proyecto institucional y le formuló observaciones; la presentación del Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación) en la que reformula su proyecto institucional considerando las observaciones efectuadas por este organismo; los informes emitidos por los evaluadores expertos designados para evaluar la reformulación del proyecto; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en la reformulación presentada por la institución; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la reformulación del proyecto institucional presentado por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación), en términos generales, se hace cargo de manera satisfactoria de las observaciones que el Consejo Superior de Educación formuló a su primera presentación. Sin perjuicio de lo anterior, existen algunos aspectos que la institución deberá subsanar en forma previa a la implementación del proyecto.
- 2) Que el Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación) presentó, en la etapa de reformulación de su proyecto, los antecedentes necesarios para demostrar que cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para cumplir con sus fines.

EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar el proyecto institucional presentado por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación).
- 2) Certificar que el Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación) cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para cumplir con sus fines, conforme lo requiere el artículo 65 de la Ley 18.962.

- 4) Encomendar al Secretario Ejecutivo que certifique la adopción del presente acuerdo y remita copia al Ministerio de Educación para los fines legales que procedan.
- 5) Encomendar al Secretario Ejecutivo que comunique a la institución las observaciones derivadas de la evaluación de la reformulación del proyecto institucional.

Alejandro Goic Goic
Vicepresidente (s)
Consejo Superior de Educación

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación